ADENDA N° 01 AL CONTRATO DNCP Nº 42/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019
«CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS DE LA DNCP»
ID N° 366.181

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 600 /2021 **« POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DNCP N° 42/2019 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS DE LA DNCP» - ID 366.181»**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ----------

PRIMERA. Las partes acuerdan la ampliación de plazo del contrato 3 (tres) meses, con vigencia desde el 17 de febrero de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021. ----------

SEGUNDA. La Consultora se compromete a la presentación del endoso de ampliación de plazo de vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional, de conformidad a lo establecido en la cláusula Primera de la presente adenda y a las disposiciones del contrato, con vigencia hasta el 17 de julio de 2021. ----------

TERCERA. Constancia de presentación de Declaración Jurada. La Consultora deberá presentar, en el plazo de 15 (quince) días calendario, de finalizada la ejecución del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato DNCP N° 42/2019 permanecerán sin alteración alguna.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 15 de febrero de 2021. ----------

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR LA CONSULTORA:

SRA. ELLEN LUJÁN MÉNDEZ XAVIER
Cédula de Identidad N° 2.182.469
CODELAB S.A.